



Maipú, martes 17 de octubre del 2023

Señores Capitanes, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 19, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, que habilita al Comandante a "Disponer, en casos especiales, el acuartelamiento de personal", se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 162/2023

Con motivo de la conmemoración del estallido social del 18 Octubre, refuércese Guardia Nocturna, como se detalla a continuación:

1. Desde las 21:00 horas del día Martes 17, hasta las 07:00 horas del día 18 y desde las 21:00 horas del día Miércoles 18 hasta 07:00 horas del día Jueves 19 de octubre del año en curso.
2. Se dispone una Guardia Nocturna de 7 voluntarios por Compañía, en caso de alguna emergencia se tendrá que quedar un voluntario como guardia de cuartel, por cualquier eventualidad o solicitud.
3. Las piezas de Material Mayor que sean despachadas a algún servicio, lo harán con la máxima precaución, debido al acontecer en el país.
4. Esta orden del día, podría extenderse dependiendo de la contingencia del país, y será informado oportunamente.

Los Señores Capitanes, deberán proveer el apoyo logístico y alimentario correspondiente, para sus voluntarios, dentro de los medios que cuente cada Compañía.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE